

Resolución No. 008 de 2022

(24 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se corrige un yerro en la Resolución N° 007 del 17 de enero de 2022"

EL GERENTE (E) de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -EICE FARO DEL CATATUMBO-, conforme a sus facultades legales y contractuales, especialmente las conferidas en Acuerdo N° 001 del 30 de abril de 2021, del artículo 27.4.8 de la Resolución N° 001 del 09 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el ejercicio de la función pública en general está encaminada a la mayor satisfacción de los intereses generales de la comunidad, para lo cual, el Estado deberá participar directa o indirectamente en la economía, bien como agente regulador o bien como agente económico, con la finalidad de procurar el cumplimiento de funciones y actividades específicas.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señaló que la función administrativa está al servicio de los intereses generales de la sociedad, a través de los modelos de gestión administrativa de la descentralización, desconcentración y delegación de funciones.

Que, la Ley 1437 de 2011 dispone que las entidades públicas actuarán en el marco de sus competencias, para garantizar los derechos fundamentales de las personas y mantendrán la observación de los principios de la función administrativa.

Que, mediante Resolución N° 007 del 19 de enero de 2022, se dispuso "ADJUDICAR el proceso de contratación bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA IP-FC-01-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,", (...)"

Que, por error de digitación se incluyó en el encabezado de la Resolución enunciada la fecha 17 de enero de 2022, cuando de acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de la evaluación correspondía al 19 de enero de 2022.

Que, con el fin de lograr la mayor eficacia de los procesos y procedimientos que adelanta la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se torna necesario realizar la corrección de la fecha de la referencia.



Resolución No. 008 de 2022

(24 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se corrige un yerro en la Resolución N° 007 del 17 de enero de 2022"

Que, en virtud de lo expuesto, EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la fecha contenida en el encabezado de la Resolución N° 007 del 17 de enero de 2022, la cual se entenderá para todos sus efectos legales, suscrita y radicada con fecha del 19 de enero de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra la misma, no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese esta resolución en el Portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP I, cuya página es www.contratos.gov.co y a través de la página web de la EMPRESA, cuyo enlace es www.eicefarodelcatatumbo.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.

JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS Gerente (E)

Proyectó: Albert David Velaides Landazábal – Asesor Externo Revisó: Javier Perozo Hernández – Asesor Externo